



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
ACUERDO SUPERIOR No. 010 DE 2021
(Agosto 11)

"Por el cual se realiza la incorporación de recursos del OCAD CTeI del Sistema General de Regalías al presupuesto de la Universidad de los Llanos, en el capítulo independiente vigencia bienal 2021- 2022, para la ejecución del proyecto "Formación de capital humano de alto nivel Universidad de los Llanos corte II Nacional"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS,

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior N° 003 de 2021; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley 8 de 1974, se autorizó al Gobierno Nacional la creación de la Universidad de los Llanos, motivo por el cual el Ministerio de Educación Nacional a través de Decreto 2513 del 25 de noviembre de 1974, creó la Universidad Tecnológica de los Llanos Orientales. La razón social de la Universidad fue modificada por el Acuerdo No. 007 del 23 de febrero de 1998.

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, consagró la autonomía universitaria, que debe ser garantizada por el Estado, y en virtud de la cual, las universidades pueden regirse por sus propios estatutos, y el legislador debe establecerles un régimen especial.

Que el artículo 28 de la Ley 30 de 1992 "Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior", en aplicación de la autonomía universitaria, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos.

Que según el Numeral 7 del Artículo 20 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021 -Estatuto General- una de las funciones del Consejo Superior Universitario es aprobar, modificar y adicionar el presupuesto de la Universidad.

Que en el Artículo 7 del Acuerdo Superior No. 007 de 2011 -Estatuto General de la Contratación-, la Universidad podrá celebrar convenios y contratos con entidades públicas, personas jurídicas de derecho público y personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro, nacionales o extranjeras, para el desarrollo de sus fines y garantizar el cumplimiento de su misión, en los que se adquieran compromisos recíprocos de cooperación, e intenciones generales o específicas.

Que el Consejo Superior Universitario a través del Acuerdo Superior No. 023 de 2020, estableció el Presupuesto de Rentas, Ingresos, Recursos de Capital y Gastos de la Universidad para la Vigencia Fiscal de 2021.

Que mediante Artículo 9 del Acuerdo No. 05 del 01 de junio de 2021, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) de de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTeI) del Sistema General de Regalías (SGR), viabilizó, priorizó y aprobó el proyecto "Formación de capital humano de alto nivel Universidad de los Llanos corte II Nacional" identificado con el código BPIN 2021000100001, por un valor total de \$ 1.031.822.720, de los cuales \$



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
ACUERDO SUPERIOR No. 010 DE 2021
(Agosto 11)

"Por el cual se realiza la incorporación de recursos del OCAD CTeI del Sistema General de Regalías al presupuesto de la Universidad de los Llanos, en el capítulo independiente vigencia bienal 2021- 2022, para la ejecución del proyecto "Formación de capital humano de alto nivel Universidad de los Llanos corte II Nacional"

854.000.000 son recursos en efectivo del SGR y \$ 177.822.720 son aportes en especie de la Universidad de los Llanos; y a su vez designan a la Universidad de los Llanos como entidad ejecutora.

Que la entidad ejecutora deberá incorporar a su presupuesto en un capítulo independiente, los recursos del proyecto aprobado, de conformidad con la normatividad que regula la materia en el Sistema General de Regalías (SGR), en especial con el Inciso Segundo del Artículo 2.1.1.3.6 del Decreto 1821 de 2020.

Que el 21 de junio de 2021, el Rector de la Universidad de los Llanos, mediante comunicación con radicado 20212430351892, informó a la Secretaría Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación, la aceptación de la designación como entidad ejecutora del proyecto de inversión BPIN 2021000100001, en los términos que se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión del SGR.

Que el Consejo Superior de la Universidad de los Llanos reunido en las sesiones Ordinarias No. 017 del día 14 de Julio de 2021 y No. 020 del día 11 de agosto de 2021, aprobó en primer y segundo debate respectivamente, el presente Acuerdo Superior.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. INCORPORAR recursos del OCAD CTeI del SGR al presupuesto de la Universidad de los Llanos, en el capítulo independiente del Presupuesto Rentas, Ingresos y Recursos de Capital vigencia bienal 2021-2022, sin situación de fondos, la suma de **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$ 854.000.000) M/CTE**, aprobados en el OCAD de Ciencia, Tecnología e Innovación, para la ejecución del proyecto BPIN 2021000100001 "FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS CORTE II NACIONAL" y conforme con el presupuesto aprobado así:

13	EJECUCION ACTIVA SGR REGALIAS	854.000.000
131	INGRESOS CORRIENTES	854.000.000
13102060103	ASIGNACIONES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	854.000.000
131020601030603	OCAD CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	854.000.000
13102060103060307	CTEI – Formación de capital humano de alto nivel Universidad de los Llanos corte II Nacional – BPIN 2021000100001	854.000.000



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
ACUERDO SUPERIOR No. 010 DE 2021
(Agosto 11)

"Por el cual se realiza la incorporación de recursos del OCAD CTeI del Sistema General de Regalías al presupuesto de la Universidad de los Llanos, en el capítulo independiente vigencia bienal 2021- 2022, para la ejecución del proyecto "Formación de capital humano de alto nivel Universidad de los Llanos corte II Nacional"

13102060103060307	Formación de capital humano de alto nivel Universidad de los Llanos corte II Nacional – BPIN 2021000100001	854.000.000
-------------------	--	-------------

ARTÍCULO 2º. INCORPORAR recursos del OCAD CTeI del SGR al presupuesto de la Universidad de los Llanos, en el capítulo independiente del Presupuesto Gastos vigencia bienal 2020-2021, sin situación de fondos, la suma de **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$ 854.000.000) M/CTE**, aprobados en el OCAD de Ciencia, Tecnología e Innovación, para la ejecución del proyecto BPIN 2021000100001 "FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS CORTE II NACIONAL" y conforme con el presupuesto aprobado así:

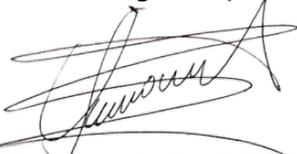
3	EJECUCION PASIVA REGALIAS	854.000.000
33074	GASTOS RECURSOS SGR	854.000.000
330740105	OPERACIONES FINANCIERAS SGR	854.000.000
3307401050107	CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	854.000.000
3307401050107	Formación de capital humano de alto nivel Universidad de los Llanos corte II Nacional – BPIN 2021000100001	854.000.000

ARTÍCULO 3. El presente Acuerdo Superior rige a partir de la fecha de expedición y publicación

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los once (11) días del mes de agosto de 2021.


MIGUEL ROBERTO VILAFRADEZ
Presidente


GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Aprobado en primer debate: Sesión Ordinaria No 017 de 2021
Aprobado en segundo debate: Sesión Ordinaria No 020 de 2021.

Proyectó: Paola Díaz/ CPS-Prof. Esp. – Tatiana Mira/Directora Doctorado Ciencias Agrarias
Revisó: Nancy Velásquez C/ Directora Financiera
Ajustó: JB - SG